



DESPACHO DEL C. SECRETARIO
SDE/DS/UJ/422/2020
Noviembre 27 de 2020

~~ARQ. RODOLFO VALDEZ RIVAS
APODERADO LEGAL DE
TRES NACIONES SAVAL S.A. DE C.V.
PRESENTE.-~~

En atención a su solicitud presentada en esta Secretaría el 05 de noviembre de 2020, por medio de la cual, solicita autorización de esta Secretaría de Desarrollo Económico para enajenar un inmueble de su propiedad mismo que cuenta con una superficie de 11,271.00 metros cuadrados, inmueble que se encuentra en la Zona Industrial Del Potosí, al respecto le comento lo siguiente:

Que vista su petición, los antecedentes y analizados los documentos presentados y aquellos que obran en los expedientes de esta dependencia, y una vez verificados los mismos, con las facultades que me otorgan los artículos 1°, 2°, 3°, 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1°, 4° y 30 fracción II inciso a) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, y 1°, 2°, 3° y 6° del Reglamento Interior de esta Secretaría de Desarrollo Económico, así como los artículos cuarto, quinto y sexto del Decreto 460 de creación de la Zona Industrial Del Potosí y, considerando que:

CONSIDERANDOS

I.- Acreditó a esta Secretaría que su representada es propietaria de un lote de terreno ubicado en el Eje 140 de la Zona Industrial del Potosí con una superficie de 11,271.00 metros cuadrados, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del punto A al B con una distancia de 75.14 metros y rumbo N57°20'50"E, linda con Parque Industrial Tres Naciones.

Del punto B al C con una distancia de 150.00 metros y rumbo S32°39'10"E linda con propiedad del Gobierno del Estado.

Del punto C al D con una distancia de 75.14 metros y rumbo S57°20'50"W linda con eje 140; y

Del punto D al A con una distancia 150.00 metros y rumbo N32°39'10"W, linda con propiedad del Gobierno del Estado.

Inmueble del cual acredita la propiedad con la escritura pública número 69,458 del volumen 3,716 de fecha 14 de marzo de 2017 otorgado ante la fe del Lic. Juan Carlos Barrón Cerda, Notario Público Número 27 con ejercicio en el primer distrito judicial de San Luis Potosí, por medio del cual se hizo constar el contrato de compraventa por medio del cual, la sociedad Colorobbia México, S.A. de C.V. le otorgó en compraventa a la sociedad TRES NACIONES SAVAL S.A. DE C.V., un inmueble con una superficie de 11,271.00 metros cuadrados.

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

Bld. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx

ZORAIDA JANET
GARCIA MARTINEZ

30/11/2020



II.- A la fecha, la empresa TRES NACIONES SAVAL, S.A. DE C.V. no cumplió con las condiciones a las que se sujetó al adquirir el inmueble de la empresa COLORROBIA S.A. de C.V., las cuales quedaron establecidas en el oficio SDE/DS/UJ/042/2017 de fecha 17 de enero de 2017 y que consistían en generar 50 empleos directos, así como una inversión de 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) en la instalación de su industria.

III.- Con fecha 17 de noviembre de 2020, el Sr. César Tobías Gómez presentó un escrito a la Secretaría de Desarrollo Económico mediante el cual manifiesta su deseo de adquirir el inmueble materia de la presente autorización, reconociendo ser sabedor de las condiciones a las que está sujeto el inmueble; por lo que en dicho escrito asume las obligaciones pendientes de la empresa TRES NACIONES SAVAL, S.A. de C.V. consistentes en realizar un proyecto industrial que genere 50 empleos directos y una inversión de 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) en el inmueble, lo cual realizará mediante la ejecución de su proyecto que consiste en la construcción de un Almacén y Patio Logístico en el inmueble en un plazo no mayor a 3 años, generando los empleos e inversión anteriormente mencionados; proyecto que se agrega a la presente autorización como **Anexo 1**.

IV.- Mediante memorándum DGDyPI/131/2020 de fecha 6 de noviembre de 2020 la Dirección General de Desarrollo y Promoción Industrial, informa que se verificó por el área técnica de esa Dirección, que el nuevo propietario de la enajenación que se pretende realizar, el Sr. César Tobías Gómez utilizará dicho terreno para uso industrial y de igual manera se le trasladarán las obligaciones del anterior propietario (Tres Naciones Saval, S.A. de C.V.).

En virtud de todo lo anterior y toda vez que **TRES NACIONES S.A. DE C.V.**, solicita la autorización de enajenación del inmueble anteriormente descrito, y considerando que aún no ha dado cumplimiento a sus obligaciones respecto del inmueble, mismas que se trasladarán al nuevo adquirente, así como el uso industrial que este último le dará al mismo y toda vez que de conformidad con la normatividad aplicable se requiere la autorización del Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico para tales efectos, se emite la siguiente:

AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- Considerando la solicitud que hiciere la empresa **TRES NACIONES S.A. DE C.V.**, se autoriza la **ENAJENACIÓN** del inmueble de su propiedad identificado anteriormente y que cuenta con superficie de 11,271.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el cuerpo de la presente autorización, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren; única y exclusivamente a favor del SR. CÉSAR TOBIÁS GÓMEZ.

SEGUNDO.- La presente autorización y sus anexos se deberán de insertar en la escritura de transmisión de propiedad que se celebre con el **SR. CÉSAR TOBIÁS GÓMEZ** respecto del inmueble que cuenta con una superficie de **11,271.00** metros cuadrados; así como insertar en dicha escritura la obligación por parte del **SR. CÉSAR TOBIÁS GÓMEZ** de realizar un proyecto industrial consistente en la construcción de una almacén y patio logístico; así como a generar en la ejecución de dicho proyecto los empleos e invertir las cantidades a que **TRES NACIONES SAVAL, S.A. DE C.V.**, se comprometió con el Gobierno del Estado de

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx

2



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

San Luis Potosí previamente; es decir, generar 50 empleos directos e invertir la cantidad de \$10'000,000.00 (Diez Millones de pesos 00/100 M.N.) en la instalación de su proyecto.

TERCERO.- La presente autorización y sus Anexos se deberán de insertar en la escritura de transmisión de propiedad que se celebre con el **SR. CESAR TOBIÁS GÓMEZ**, como adquirente del inmueble con una superficie de 11,271.00 metros cuadrados materia de la presente.

CUARTO.- El **SR. CESAR TOBIÁS GÓMEZ** o cualquier tercero al que le otorgue el uso, disfrute o propiedad del inmueble con una superficie de 11,271.00 metros cuadrados, deberá de seguir destinando ese inmueble para fines única y exclusivamente industriales; así como observar la normatividad que rige la Zona Industrial del Potosí (Decreto 460).

QUINTO.- El **SR. CESAR TOBIÁS GÓMEZ** quedará obligado a solicitar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Desarrollo Económico para el caso que pretenda llevar a cabo enajenación, subdivisión o fusión posterior a la presente autorización y que se relacionen con el inmueble derivado de la enajenación que en este acto se autoriza, debiendo previamente comprobar haber cumplido con las obligaciones de inversión y generación de empleos a que se refiere el artículo segundo de la presente autorización

SEXTO.- La presente autorización no lo exime de contar con las autorizaciones Federales, Estatales y Municipales que en su caso corresponda.

Se expide la presente a petición del interesado.

ATENTAMENTE



GUSTAVO PUENTE OROZCO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.p.-

Jorge Viramontes Aldana. Director General de Desarrollo y Promoción Industrial de SEDECO
Fernando Zaragoza Reyes. Encargado de Infraestructura y Mantenimiento de las Zonas Industriales de SEDECO
Expediente
Minutario

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

Bld. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx